



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0979
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01984/10

NEUQUÉN, 14 AGO 2013

VISTO:

El Expediente Nº 5225-001984/2010 del Registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la creación de un plan de estudios para la carrera Tecnicatura Superior en Energía Eléctrica;

Que se trata de una propuesta formativa amplia y generalista, comprometida con el cuidado del medio ambiente, profundizando en el vasto campo ocupacional de la Industria de la Energía Eléctrica;

Que el objetivo de esta carrera es formar especialistas en la Industria Eléctrica para desempeñarse en distintos sectores de empresas nucleadas en las actividades de Generación, Transporte y Distribución de la energía eléctrica;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación –Dirección de la Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) CREAR** el Plan de Estudios, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Energía Eléctrica" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:
 - **Plan de Estudios Nº 502 "Tecnicatura Superior en Energía Eléctrica"**
- 2º) APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º, con una duración de tres (3) años, será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN ENERGÍA ELÉCTRICA"**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVILALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

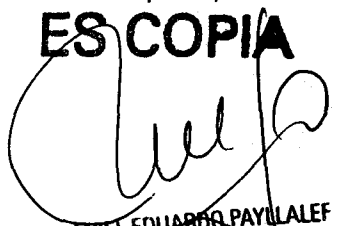


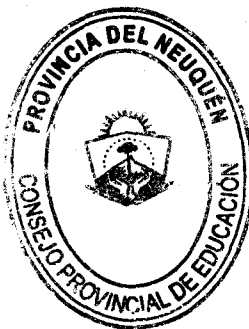
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0979
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01984/10

- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 5º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 5º.
Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0979
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01984/10

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIOS Nº 502

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN ENERGÍA ELÉCTRICA"

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN ENERGÍA ELÉCTRICA"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: ENERGÍA ELÉCTRICA

DURACIÓN: Tres años. Correspondiente a dos mil quinientas noventa y dos (2592) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El **Técnico Superior en Energía Eléctrica** estará capacitado para operar, controlar y realizar el mantenimiento de sistemas e instalaciones relacionadas con la generación, el transporte y la distribución de la energía eléctrica requerida por los niveles residencial, comercial e industrial, mediante el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales aplicando y haciendo aplicar las normas de calidad, seguridad y protección del medio ambiente. Asimismo, estará capacitado para gestionar emprendimientos relacionados con la comercialización de la energía eléctrica en diferentes niveles del mercado eléctrico.

ÁREA OCUPACIONAL:

El técnico se desempeñará en funciones productivas, de control, desarrollo y de apoyo a los distintos sectores de empresas nucleadas en la generación, transporte y distribución de la energía eléctrica en mercados competitivos, en la operación de sistemas de suministro de energía eléctrica, y en la industria de fabricación de aparatos, componentes e instalaciones eléctricas. Algunos de los ámbitos específicos de desempeño serán las subestaciones y líneas de transmisión que transportan la energía eléctrica, desde las fuentes de generación a los centros de consumo, en óptimas condiciones técnicas, económicas y de preservación del ambiente. La visión actual del sistema productivo en las industrias de proceso, ha otorgado mayor relevancia al control y la gestión basada en conceptos de calidad total, para asegurar la eficacia y eficiencia de los procesos productivos. Este conocimiento permite no sólo efectuar operaciones productivas, sino también llevar a cabo tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones durante la operación.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO RAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación





PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0979
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01984/10

PLAN DE ESTUDIOS Nº 502
PRIMER AÑO

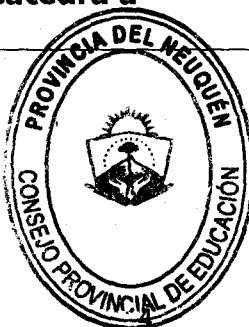
Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim / Anual
502 01 01	Prácticas Profesionalizantes I	2	64
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
502 01 02	Matemática Aplicada	6	96
502 01 03	Química Aplicada	6	96
502 01 04	Herramientas Informáticas	4	64
502 01 05	Introducción a la Industria Energética	4	64
	Total de horas cátedra	20	320
	Segundo Cuatrimestre		
502 01 06	Física Aplicada	6	96
502 01 07	Protección Ambiental	4	64
502 01 08	Gestión de Organizaciones	4	64
502 01 09	Inglés	6	96
	Total de horas cátedra	20	320
	Total de horas cátedra de primer año	-	704
	Total de horas cátedra a imputar	42	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim / Anual
	Régimen Anual		
502 02 01	Prácticas Profesionalizantes II	5	160
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
502 02 02	Principios Energéticos	6	96
502 02 03	Inglés Técnico	4	64
502 02 04	Electricidad Aplicada	6	96
502 02 05	Seguridad Laboral Aplicada	4	64
	Total de horas cátedra	20	320
	Segundo Cuatrimestre		
502 02 06	Electrotecnia	6	96
502 02 07	Mediciones Eléctricas	6	96
502 02 08	Electrónica	4	64
502 02 09	Gestión de la Calidad	4	64
	Total de horas cátedra	20	320
	Total de horas cátedra de Segundo año	-	800
	Total de horas cátedra a imputar	45	-

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación





PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0979
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01984/10

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim /Anual
	Régimen Anual		
502 03 01	Prácticas Profesionalizantes III	6	192
502 03 02	Proyecto Final	8	256
	Total de horas cátedra	14	448
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
502 03 03	Energía Hidráulica	4	64
502 03 04	Máquinas Motrices	6	96
502 03 05	Instalaciones Eléctricas	6	96
502 03 06	Informática Avanzada	4	64
	Total de horas cátedra	20	320
	Segundo Cuatrimestre		
502 03 07	Transporte y Distribución de Energía Eléctrica	6	96
502 03 08	Gestión de Negocios Energéticos	4	64
502 03 09	Control de Sistemas Energéticos	6	96
502 03 10	Evaluación de Proyectos	4	64
	Total de horas cátedra	20	320
	Total de horas cátedra de Tercer año	54	1088
	Total horas Cátedra de la carrera	-	2592
	Total horas Cátedra a imputar	141	-

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación





PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

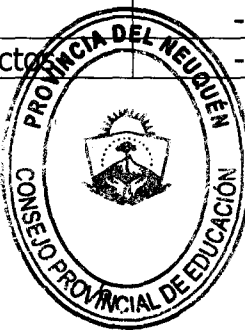
RESOLUCIÓN Nº 0979
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01984/10

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Para Cursar		Para Rendir Final
				Cursado	Aprobado	Aprobado
502	01	01	Prácticas Profesionalizantes I	502-01-05	-	-
502	01	02	Matemática Aplicada	-	-	-
502	01	03	Química Aplicada	-	-	-
502	01	04	Herramientas Informáticas	-	-	-
502	01	05	Introducción a la Industria Energética	-	-	-
502	01	06	Física Aplicada	502-01-02	-	502-01-02
502	01	07	Protección Ambiental	502-01-03	-	-
502	01	08	Gestión de Organizaciones	-	-	-
502	01	09	Inglés	-	-	-
SEGUNDO AÑO						
502	02	01	Prácticas Profesionalizantes II	-	502-01-01	-
502	02	02	Principios Energéticos	502-01-06	502-01-03	502-01-06
502	02	03	Inglés Técnico	502-01-09	-	502-01-09
502	02	04	Electricidad Aplicada	502-01-06	502-01-02	502-01-06
502	02	05	Seguridad Laboral Aplicada	502-01-07	502-01-05	502-01-03 502-01-04
502	02	06	Electrotecnia	502-02-02 502-02-04	502-01-06	502-02-04
502	02	07	Mediciones Eléctricas	502-02-04	502-01-06	502-02-04
502	02	08	Electrónica	502-02-04	502-01-06	502-02-04
502	02	09	Gestión de la Calidad	-	502-01-08	502-01-05 502-01-07
TERCER AÑO						
502	03	01	Prácticas Profesionalizantes III	-	502-02-01	-
502	03	02	Proyecto Final	502-03-06	502-02-01	TODOS LOS MODULOS
502	03	03	Energía Hidráulica	502-02-07	502-02-04	502-02-07
502	03	04	Máquinas Motrices	502-02-06 502-02-08	502-02-02	502-02-06 502-02-08
502	03	05	Instalaciones Eléctricas	502-02-07	502-02-04 502-02-05	502-02-07
502	03	06	Informática Avanzada	-	502-01-04	502-02-03
502	03	07	Transporte y Distribución de Energía Eléctrica	502-03-05	502-01-07 502-02-07	502-03-03 502-03-04 502-03-05
502	03	08	Gestión de Negocios Energéticos	502-03-06	502-02-09	-
502	03	09	Control de Sistemas Energéticos	-	502-02-08	502-03-06
502	03	10	Evaluación de Proyectos	-	502-02-09	-

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYUALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN